



2015- "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

RESOLUCIÓN CS Nº 104 / 15

Avellaneda, 10 JUN 2015

VISTO:

El expediente N°: 01-557/2015.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°581/15 se ha ratificado el texto oficial y la plena vigencia del Reglamento de Convivencia para Estudiantes de la Universidad Nacional de Avellaneda, "*ad referéndum del Consejo Superior*".

Que oportunamente ha emitido su dictamen la Comisión Permanente de Administración y Gestión del Consejo Superior aprobando la ratificación del mismo y sugiriendo su revisión futura para su actualización de acuerdo las demandas actuales de la comunidad universitaria.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda por el art. 54 del Estatuto de dicha institución;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AVELLANEDA**

RESUELVE:

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

ARTÍCULO N°1: Ratificar la Resolución N°: 581/15 correspondiente a la ratificación del texto oficial y la plena vigencia del Reglamento de Convivencia para Estudiantes de la Universidad Nacional de Avellaneda.

ARTÍCULO N°2: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y al Servicio de Asesoría Jurídica Permanente. Publíquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

104 / 15

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA